

# DE LOS DEBERES DEL TRABAJADOR

Así como con el paso del tiempo los trabajadores han ganado una serie de derechos, también se han adquirido unos **deberes que son imprescindibles** de cumplir para alcanzar ambientes de trabajo sanos y productivos:



- 1** Realizar íntegramente sus labores de acuerdo a los roles y tareas previamente acordadas con el empleador o la empresa.
- 2** No transmitir información a terceros con respecto a sus labores de trabajo, en especial cuando estas puedan ser de carácter reservado y/o confidencial y que, al divulgarse de algún modo, pueda perjudicar directamente a la empresa.
- 3** Hacer buen uso y manejo de las instalaciones e implementos suministrados para el correcto cumplimiento de sus labores, esto incluye los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados y, en caso de aplicar, las materias primas sobrantes.
- 4** Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.
- 5** Comunicar oportunamente a la organización acerca de todas aquellas situaciones que puedan ocasionar daños o prejuicios.
- 6** Hacer parte activa y colaborativa en casos de emergencias como siniestros, desastres naturales o de riesgo inminente que afecten la integridad de los colaboradores de la empresa.
- 7** Aplicar y llevar a cabo todas las observaciones de autocuidado, junto con las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales que puedan ocasionar los malos hábitos a nivel laboral.
- 8** Las trabajadoras en estado de embarazo deben empezar a disfrutar la licencia remunerada al menos una semana antes de la fecha probable del parto.

